

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2022-00035-00 Ejecutivo de COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. COOACUEDUCTO contra VICTOR MANUEL FARFAN BUITRAGO

Vista la actuación surtida y los certificados de notificación de la empresa de servicio postal obrantes a folios 46 y 50 del expediente digital se observa que el ejecutado fue notificado por aviso entregado el 11 de agosto de 2022, fecha en la cual el presente asunto se encontraba al Despacho, razón por la cual se ordenará contabilizar el término con que cuenta el ejecutado para proponer excepciones, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Tener por notificado al ejecutado VICTOR MANUEL FARFAN BUITRAGO por aviso de acuerdo con las certificaciones visibles a folios 46 y 50 del plenario.

SEGUNDO: Por secretaría contabilícese el término con que cuenta el ejecutado VICTOR MANUEL FARFAN BUITRAGO para proponer excepciones.

TERCERO: Vencido el término indicado en el ordinal anterior regresen las diligencias al despacho para seguir el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.127 Hoy veintinueve (29)
de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020-2022-00035-00 Ejecutivo de COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. COOACUEDUCTO contra VICTOR MANUEL FARFAN BUITRAGO

Vista la actuación surtida y la solicitud del apoderado judicial actor de oficiar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. en el sentido de que brinden respuesta a la medida comunicada mediante oficio No. 1075 del 14 de marzo de 2022, el cual fue remitido por la secretaria de este despacho el 14 de marzo de 2022 (folios 15 -17), el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C., para que proceda a informar el trámite dado Oficio No. 1075 del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se ordenó el embargo del 50 % del salario del ejecutado VICTOR MANUEL FARFAN BUITRAGO. Oficiase remitiendo copia del oficio mencionado, así como su constancia de envío.

SEGUNDO: REMÍTASE el oficio ordenado en numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.127 Hoy veintinueve (29)
de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz